



**RESOLUCIÓN No.807**  
**23 de Junio de 2015**

**Por la cual se autoriza un congelamiento de matrícula**

**El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que el joven **CARLOS ORTEGA DEL RIO TORRES**, del Programa Profesional Universitario en Ingeniería Mecatrónica, canceló el valor de Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos (\$1.232.000), por concepto de matrícula académica, correspondiente a Prácticas Profesionales, en el periodo 2015-1.

Que mediante solicitud de fecha 21 de Abril de 2015, el estudiante en mención solicita le sea congelado el valor cancelado por concepto de matrícula, correspondiente a la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos (\$1.232.000).

Que en el Parágrafo 2. Del artículo 22 del reglamento estudiantil, establece que "No se recibirán solicitudes extemporáneamente. El valor de matrícula congelado tendrá vigencia máxima de dos (2) periodos académicos, contando a partir del periodo académico siguiente a la congelación".

Que en el Parágrafo 7. Del artículo 22 del reglamento estudiantil, establece que "Para el caso del valor de matrícula cancelado para el desarrollo del cuatrimestre de prácticas, la fecha máxima para solicitud de congelación del valor de matrícula será la definida como el cierre del periodo de inscripción en la modalidad de práctica".

Que en el Parágrafo 8. Del artículo 22 del reglamento estudiantil, establece que "El valor congelado de matrícula no es reembolsable ni transferible".

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza congelamiento si opción reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula académica, que asciende a la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos (\$1.232.000), lo anterior amparado en lo establecido en el Reglamento Estudiantil del Instituto.

Por lo anterior,

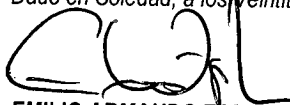
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar congelamiento sin opción de reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula académica, que asciende a la suma de Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos (\$1.232.000), al estudiante **CARLOS ORTEGA DEL RIO TORRES**, del Programa Profesional Universitario en Ingeniería Mecatrónica.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2015

  
**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector



# Re: Verificación financiera- URGENTE

jorge luis Regino Cabrera

mié 08/07/2015 5:29 p.m.

Inbox

Para: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>;

Carlos Ezequiel Ortega del Rio Torres: Canelo la suma de \$ 1.232.000 por concepto de matrícula el día 23/12/2014

*Atentamente,*

**Jorge Regino Cabrera.**

crédito y cartera ITSA Barranquilla

-----  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA**

Carrera 45 No. 48 - 31

Tels: (5) 3722929

Nit.: 802.011.065- 5

Soledad- Atlántico

[www.itsa.edu.co](http://www.itsa.edu.co)

¡ SOMOS ITSA, SOMOS CALIDAD !



Por favor, antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

---

**De: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA**

806

INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLANTICO

Rad: 0142

Fecha: 21/04/2015 Hora: 09:29:21

Asunto: CONGELAMIENTO DERECHO DE MATRICULA

Anexos: CERO

Remite: CARLOS EZEQUIEL ORTEGA DEL RIO TORRES

Destino: EMILIO ARMANDO ZAPATA

Barranquilla, 20 de abril de 2015.

Señores, Consejo Académico ITSA.

Reciban cordial saludo.

Asunto. Congelamiento de los derechos de matrícula.

A través del presente escrito, solicito amablemente se congele el pago de la matrícula del cuatrimestre en curso, correspondiente a prácticas, la cual no he logrado legalizar por estar en proceso un estudio de notas de la materia Emprendimiento III, cursada en 2014-3, que a la postre permitirá legalizar y matricular prácticas profesionales en la facultad de Ingeniería Mecatrónica. El pago, que consta de \$1.232.000, lo realicé dado que en su momento no tenía definida la nota de la materia en cuestión y por presunción consideré que aprobaría, sin embargo, en este momento se adelanta el estudio del caso por parte de la Coordinación de Emprendimiento y Vicerrectoría Académica que de ser beneficioso, cumpliría los requisitos totales para matricular prácticas y seguidamente obtener mi título profesional.

Agradecido por su gestión,

*Carlos Ortega del Rio*

Carlos Ortega Del Río Torres

C.C. 1.140'862.364

E-mail: caortegadelrio@gmail.com

Tel: 320 577 3465

Mileidy 5:17 Pm

Consultar Notas Actuales								
Identificación	Tipo Documento	Nombres y Apellidos						
1140862364	CC	ORTEGA DEL RIO TORRES CARLOS EZEQUIEL						
	Categoría	Situación						
	ANTIGUO	ACTIVO						
	Promedio Acumulado	Promedio Semestral						
	3.8	3.6						
	Programa	Pénsum	Ubicación Semestral					
	INGENIERÍA MECATRÓNICA - CICLO PROFESIONAL	INGENIERÍA	4					
	UNIVERSITARIO MALLA II	MECATRÓNICA RES						
Materias								
Código	Descripción	Créditos	Banco	Nota Final	Habilitación Definitiva	Fallas	Grupo	
No se han encontrado materias para el estudiante.								